



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0698 DE 2026

"Por la cual se designan los representantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud"

El Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena "Unimagdalena", en ejercicio de sus funciones, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, Resolución Rectoral N° 427 de 2018, Acuerdo Superior N° 14 de 2024, Resolución Rectoral N° 858 de 2025, Resolución Rectoral N° 130 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. El Estado fortalecerá la investigación científica en la Universidades Oficiales y Privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo"*.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2011 modificó la estructura interna de la Universidad, determinó las funciones de sus dependencias y determinó dentro de la estructura a los Institutos y Centros, y sus funciones.

Que por medio de la Resolución Rectoral N° 427 de 2018 se reglamenta la conformación y el funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad del Magdalena.

Que en los numerales 10 y 11 del artículo tercero de la Resolución antes señalada se establece:

- Solicitar la participación de asesores para analizar alguna temática o proyecto particular, cuando sea necesario para garantizar un juicio libre de conflictos de interés.
- Conformar subcomités de ética en investigación para apoyar el cumplimiento de sus funciones, los cuales, a su vez, actuarán como cuerpos consultivos en materia ética y técnica. Los comités de investigación de cada facultad podrán asumir funciones como subcomités de ética en investigación. Los conceptos de los subcomités deberán contar siempre con la evaluación y ratificación final del CEI.

Que el Comité de Ética en Investigación (CEI), mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2026, solicita al Vicerrector de Investigación la actualización de los integrantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de reflejar la conformación actual de dicho subcomité.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, designó a los siguientes profesores como representantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud: William René Gonzalez Alvarez, Gina Sofia Moreno Crespo, Maryluz Gomez Plata, Tatiana Cecilia Gonzalez Noguera y, Karin Patricia Rondon Payares.

Que la designación de los profesores representantes de la facultad de ciencias de la salud, es por un período de dos (2) años contados a partir del periodo 2026-II.

Que la asignación de horas para los profesores de planta se realizará por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior N° 14 de 2024.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los profesores representantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud por un período de dos (2) años, contados a partir del periodo 2026-II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud son los profesores que se relacionan en la siguiente tabla:

PROFESOR	CÉDULA
William René Gonzalez Alvarez	72157410
Gina Sofia Moreno Crespo	36453856
Maryluz Gomez Plata	1099874100
Tatiana Cecilia Gonzalez Noguera	20622524
Karin Patricia Rondon Payares	45691169

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes del Subcomité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud designados en el artículo anterior deben cumplir con las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 427 de 2018.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a los representantes designados en el artículo segundo de este acto administrativo, a la Vicerrectoria de Investigación, al Comité de Ética, a la Vicerrectoría Académica y, a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., el día 11 de agosto de 2026.


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

Elaboró: Manuel Alejandro Umaña Granados – Contratista VIN – Abogado Externo